



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0152 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 SET. 2012**

VISTO, el Informe N° 637-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0266-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 10 de Noviembre del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Centenario Distrito de Grocio Prado Chíncha - Ica", considerando el siguiente Presupuesto Analítico.

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISIO N	GASTOS ADMINIST.	PREVENCI ON MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,038,993.56			61,169.81	2,100,163.37
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		55,000.00			55,000.00
	SUPERVISION			10,000.00		10,000.00
2.6.81.42	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO					
	BIENES DE CONSUMO					
		2,038,993.56	55,000.00	10,000.00	61,169.81	2,165,163.37

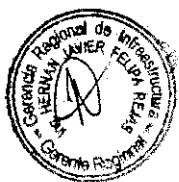
Que, mediante Informe N° 247-2012-SGO/AMPL, de fecha 15 de Agosto del 2012, la Ing° Angélica María Parra Lévano remite un requerimiento de materiales no contemplados en el Expediente Técnico aprobado.

Que, mediante el Informe N° 022-2012-GORE-ICA/SGE/LACC, de fecha 27 de Agosto del 2,012 el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón remite la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico ya que en el Aprobado no se considero Gastos para la conservación y salubridad en la vía según lo expuesto por la Ing. Angélica María Parra Levano, encargada del monitoreo de la Obra en mención, así mismo el Presupuesto Analítico final será tal como se detalla a continuación:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISIO N	GASTOS ADMINIST.	PREVENCI ON MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,038,993.56			50,569.81	2,089,563.37
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION		55,000.00			55,000.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS			10,000.00	10,600.00	20,600.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO					
	BIENES DE CONSUMO					
		2,038,993.56	55,000.00	10,000.00	61,169.81	2,165,163.37

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 036 Transporte Urbano, Sub Programa: 0074 Vías Urbanas, Proyecto: 2.148054 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Centenario Distrito de Grocio Prado Chincha - Ica, Componente: 2.007468 Mejoramiento de Vías Urbanas, Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Centenario Distrito de Grocio Prado Chincha - Ica", Meta: Construcción de 13,042.23 m2 de Pavimento Flexible, Construcción de 5,658.81 m2 de Veredas de Concreto, Construcción de 3,875.20 ml de Sardineles Sumergidos.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012", Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0152 -2012-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Centenario Distrito de Grocio Prado Chíncha - Ica, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISIO N	GASTOS ADMINIST.	PREVENCION ON MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.23	<u>OTRAS ESTRUCTURAS</u>					
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,038,993.56			50,569.81	2,089,563.37
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION		55,000.00			55,000.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS			10,000.00	10,600.00	20,600.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO					
	BIENES DE CONSUMO					
		2,038,993.56	55,000.00	10,000.00	61,169.81	2,165,163.37

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

